

AÑO VIII. Teruel 31 de Diciembre de 1863. Núm. 48.

LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale a luz todas las semanas.—Se reciben suscripciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.º 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre; 30 rs. por un año.

IMPORTANTE.

REFORMA.—En prensa ya este número, leemos leido en la *Gaceta* un Real decreto de 23 del actual creando una Comision que examine la legislacion de Instruccion publica y proponga las reformas que sean convenientes.—Tambien aparece una Real orden nombrando las personas que han de formar dicha Comision.—En el número inmediato insertaremos ambos documentos; y así que se den á luz la ley reformada y los Reglamentos, los insertaremos en *La Concordia* para que nuestros lectores los tengan inmediatamente, aunque tengamos necesidad de adelantar algunos números.

21.000.000 en ordenadas al 16.10.1917. 100% 0%

SECCION DOCTRINAL.

Estadística.—Concurrencia á las escuelas.

La concurrencia á las escuelas PÚBLICAS en el año 1860 era en España la que aparece á continuacion:

Alumnos concurrentes á las escuelas.	Superiores.	22.049
	Elementales.	431.803
	Incompletas.	162.866
	De temporada.	3.666
	De niños y niñas.	51.065
	De párvalos.	32.907
	De adultos.	23.199
Suma.		729.495
Alumnas concurrentes á las escuelas.	Superiores.	1.149
	Elementales.	295.833
	Incompletas.	45.004
	De temporada.	1.072
	De niños y niñas.	26.773
	De párvalos.	2.135
	De adultos.	64
Suma.		372.034

Asciende el total de alumnos y alumnas á 1.101.529, cuya relacion con la poblacion de España es de 1 por 14 habitantes.

La clasificacion de los alumnos por edades es la siguiente:

Menores de 6 años.	138.893 alumnos.	75.393 alumnas.
De 6 á 9 años.	351.039 »	183.653 »
De 9 en adelante.	239.561 »	112.788 »

De estos se instruian:

Niños.	En Doctrina cristiana y lectura.	699.294
	En Escritura.	379.014
	En Aritmética.	377.121
	En Gramática Castellana.	252.903
	En Agricultura.	142.762
	Enseñanzas de ampliacion.	62.230

177.87	En Doctrina Cristiana y lectura.	371.970
282.81	En Escritura.	136.315
166.01	En Aritmética.	143.036
820.99	En Gramática Castellana.	67.732
870.99	En enseñanzas de ampliación.	12.586
812.8	En Costura.	152.920
161.80	En calceta.	111.654
161.80	En bordados y otras labores.	54.094

Recibian la enseñanza gratuita 386.561 alumnos y 201.131 alumnas; los demás pagaban retribuciones.

La concurrencia á las escuelas PRIVADAS era la siguiente:

176.12	Alumnos concurrentes á las escuelas.	Superiores.	3.298
613.81		Elementales.	49.475
		Incompletas.	6.992
		De temporada.	3.467
		De niños y niñas.	8.865
		De párculos.	2.834
		De adultos.	5.427
		Suma.	80.398
21.01	Alumnas concurrentes á las escuelas.	Superiores.	300
21.01		Elementales.	52.417
21.01		Incompletas.	12.509
21.01		De temporada.	367
21.01		De niños y niñas.	2.844
21.01		De párculos.	1.397
21.01		De adultos.	259
		Suma.	69.726

El total de alumnos y alumnas concurrentes á las escuelas privadas es de 150.124 siendo la relación con la población de 1 por 104 habitantes.

Atendida la edad asistían á las escuelas privadas:

Menores de 6 años.	17.980	alumnos y 16.703 alumnas.
De 6 á 9 años.	53.248	» 31.094 »
De 9 en adelante.	29.170	» 21.929 »

De estos se instruían:

070.178	En Doctrina Cristiana y lectura.	72.771
078.061	En Escritura.	43.283
0 Niños.	En Áritmética.	40.531
087.10	En Gramática Castellana.	22.028
088.11	En Agricultura.	11.078
090.261	En enseñanzas de ampliación.	8.212
160.111		
100.42	En Doctrina Cristiana y lectura.	68.431
7	En Escritura.	31.138
7	En Áritmética.	28.200
7 Niñas.	En Gramática Castellana.	13.169
7	En enseñanzas de ampliación.	2.474
7	En costura.	56.043
7	En calefacción.	21.335
7	En bordados y otras labores.	12.612

(Se continuará.)

—>—<—

ESCUELAS VACANTES.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1838 publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse en concurso extraordinario las escuelas de ambos sexos vacantes en los pueblos que á continuacion se exposan.

Provincia de Logroño.*Escuelas de niños.*

Las Superiores de Arnedo y Calahorra dotadas con.	3400
Las elementales de Cervera y Calahorra.	4400
Las de igual clase de Cazcurrita, Ceñicero, Munilla y Rincón de Soto dotadas con.	3300

Escuelas de niñas

La elemental primera sección de Logroño con.	3667
La de igual clase de Canales con.	2200

Povincia de Teruel.

Escuelas de niñas.

La completa) de Mora con.	2934
La de igual clase de Rubielos y Mazaleon con.	2200

Provincia de Huesca.

La elemental completa de niñas de Elche con.	2200
--	------

Provincia de Soria.

La de párvidos de Agreda con.	3300
---------------------------------------	------

Provincia de Zaragoza.

La elemental completa de niños de Viola con.	3410
La de igual clase de Novallas con.	3300
La de igual clase de niñas de Morata de Jalon con.	2540

Además del sueldo los maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres, excepto la de párvidos que solo percibirá el sueldo señalado.

Las escuelas expuestas de las provincias de Logroño y Zaragoza que no fueren provistas per falta de aspirantes á este concurso, lo serán mediante oposición en las que deberán tener lugar en el próximo mes de Enero en dichas dos provincias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño acompañadas de certificación que justifique su buena conducta aptitud legal y hoja de estudios y servicios al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia en el término de un mes que principiará á contarse desde el dia que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la misma.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1863.—El Rector, Simón Martín Sanz.

Concluye el término el dia 30 de Enero próximo.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

Impronta de D. Pedro Pablo Vicente.

INDICE.

SECCION OFICIAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.—Dimisión del Marqués de Vega Armijo y nombramiento de D. Francisco Lúxan para ministro de Fomento; pág. 18.—Real orden estableciendo la centralización en Orense; pág. 41.—Competencia entre el Juez de Roa y el Gobernador de Burgos, sobre proceso de un Maestro por castigos; pág. 84.—Otra sobre desacato á la Autoridad; pág. 206.—Se admite la dimisión de ministro de Fomento al Sr. Moreno López, pág. 210.—Se nombra ministro de Fomento á D. Manuel Alonso Martínez; pág. 211.—Real orden prohibiendo la circulación de romances ofensivos á la moral y buenas costumbres; pág. 211.—Se crean dos plazas de oficiales en el ministerio de Fomento; pág. 217.—Se aclara á quien corresponde el nombramiento de empleados facultativos; pág. 217.—Real orden aclarando lo dispuesto sobre jubilaciones y viudez; pág. 229.—Id. sobre provision de las escuelas de párvulos; pag. 234.—Id. sobre pago de consumos por los Maestros; pág. 252.—Real decreto declarando oficial el nuevo censo de población; pág. 297.—Se concede á los Directores generales las atribuciones que tienen los subsecretarios; pag. 303.—Se nombra Director general de instrucción pública D. Victor Arnau; pág. 306.—Real orden acerca de los Maestros que sean á la vez milicianos provinciales; pág. 318.

ACTOS DE LA DIRECCION GENERAL.—Aprobación de libros de texto; págs. 63, 123, 314.—Orden mandando que los Maestros de las escuelas Normales se sustituyan mutuamente; pág. 66.—Sobre licencia á los Maestros que desean hacer oposiciones; pág. 71.—Anuncio de la Inspección de Santander; pág. 89.—Vacante de la inspección de Ciudad-Real; pág. 122.—Se anuncian varias plazas vacantes de Maestro de escuela Normal; pág. 244.—Subvenciones concedidas; págs. 243, 257, 264, 277, 284, 290.—Se llama á los Regentes que aspiren á Maes-

etros de las Normales; pág. 276.—Se anuncia la vacante de dos categorías de inspectores provinciales; pág. 289.

ACTOS DEL RECTORADO.—Prevenoienes acerca de las renuncias, vacantes y toma de posesion; pág. 73.—Se fijan las horas de escuela durante la canícula; pág. 183.—Se anuncia la vacante de Directora de la Normal de Logroño; pág. 262.

ACTOS DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.—Circular anunciando las tablas oficiales de correspondencia del sistema métrico; pág. 33.—Se manda practicar un reconocimiento de edificios destinados á escuelas; pág. 145.—Circular encareciendo la enseñanza obligatoria; pág. 199.

ACTOS DE LA JUNTA PROVINCIAL.—Circular de la Junta anunciando los exámenes de maestros y maestras; pág. 9.—Vacante de la secretaría de la Junta de Madrid; pág. 78.—Aprobacion de hojas de servicios; pág. 81.—Itinerario para la visita de Inspección; pág. 90.—Circular mandando celebrar exámenes generales en las escuelas; pág. 117.—Id. recordando que á las solicitudes para escuelas se acompañe la hoja de servicios: Modelo de estas hojas; pág. 120.—Se anuncian exámenes de Maestros y Maestras; pág. 146.—Se designa dia para dar principio á las oposiciones; pág. 228.—Se ~~anuncia~~ matrícula de la escuela Normal de Maestras; pág. 228.

ESCUELA NORMAL.—Se anuncia la matrícula para el curso de 1863 á 1864; pág. 226.

SECCION DOCTRINAL.

Año nuevo, vida nueva; pág. 3.—Secretarios de Ayuntamiento y Maestros de escuela. (conclusion. Del periódico Cervantes) pág. 11.—Cosas de España (del Semanario); pág. 19 y 25.—¡Centralización, Centralización! pág. 34.—Centralización de fondos, (el Correo) pág. 42.—Ignorancia que hay en materia de educación; pág. 49.—Los ascensos y las oposiciones; pág. 84.—Diversidad de pareceres; pág. 94.—Una lágrima de consuelo para los

desgraciados de Ruzafa; pág. 133.—Detalles sobre la catástrofe de Ruzafa; págs. 138 y 173.—Vacaciones de verano; pág. 163.—Débilidades humanas; pág. 191.—Enseñanza obligatoria; pág. 201.—Provision de las escuelas de párvulos; pág. 233.—Provision de escuelas por oposición; pág. 237.—Suscripción Ruzafa; pág. 271.—Estadística; pág. 292.—Creación de escuelas de párvulos.—Una observación interesante; pág. 299.—Sobre la Reforma de la ley; pág. 306.—Estadística.—Población; pag. 321.—Estadística.—Escuelas de Primera enseñanza; pág. 330.—Estadística.—Concurrencia á las escuelas; pág. 338.

SECCION VARIA.

Programa de las oposiciones para la plaza de directora de la Normal de Maestras; pág. 7.—Invento: el Isógrafo; pág. 23 y 53.—Modo de estercolar las viñas; pág. 23.—Necrología; pág. 37.—Agricultura; pág. 59.—Sobre provision de escuelas; pág. 61.—Noticias de Fernando Poo; pág. 91.—Poesía inédita de Cervantes Saavedra; págs. 104 y 109.—La Foto-escultura; pag. 128.—Cultivo del Ailanto; pág. 129.—Escuela Normal de párvulos; pág. 154.—Un terremoto en Manila; págs. 219 y 235.—Resolución sobre oposiciones y sobre la edad de los aspirantes al título; pág. 250.—Importante.—Reforma; pág. 337.

Suscripción Ruzafa; págs. 137, 144, 153, 161, 165, 209, 225, 261.

Remitidos; págs. 67, 185, 213, 263.

Títulos; págs. 22, 39, 93, 124, 147.

Nombramientos; págs. 38, 80, 163, 271, 324.

Exámenes; págs. 39, 55, 148, 208.

Oposiciones; pág. 253.

Correspondencia; págs. 14, 31, 39, 64, 72, 76, 88, 99, 131, 152, 232, 288, 296.

Escuelas vacantes; págs. 75, 79, 125, 157, 187, 227, 287 y 340.

Anuncios; págs. 14, 40, 47, 48, 56, 60, 88, 100, 116, 172, 196, 204, 216, 288, 312, 327.

Advertencias; págs. 16, 77, 122, 232, 313.

